



En la Ciudad de México, siendo las 13:45 horas del 18 de septiembre de 2024, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Julio César Guerrero Martín, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y de la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 16ª sesión ordinaria del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 16ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 0116ST24.-** Revisión y aprobación de las actas correspondientes a la 15ª sesión ordinaria y la 6ª sesión extraordinaria de 2024 de este Comité.

**Acuerdo:** *De conformidad con los artículos 19 fracción II y 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se aprueban las actas en cita.*

**CASO 0216DGRM24.-** Se solicita autorización para contratar, mediante adjudicación directa, la base de datos vLex Global (1 licencia con acceso institucional con hasta 330 usuarios), con la empresa V2 Services, S. de R.L. de C.V., por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, solicitada por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL).

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 39, fracción III, 45 fracción II, 95, 96 y 176 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VIII/2021, el Comité autoriza de manera unánime la contratación de la “Base de datos vLex Global: 1 licencia con acceso institucional con hasta 330 usuarios” mediante adjudicación directa con la persona moral “V2 SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.”, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, y un monto total de \$929,639.37 (novecientos veintinueve mil seiscientos treinta y nueve pesos 37/100 M.N.) más IVA.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 16ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



*De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.*

*Finalmente, se precisa que los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este alto tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con artículos 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*

**CASO 0316DGRM24.-** Se solicita autorización para incrementar el monto del contrato simplificado abierto 50230603, relativo a la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro e instalación de aditamentos adicionales de seguridad y verificación de gases contaminantes, para 43 vehículos con cualidades especiales de seguridad, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el prestador de servicios Epel, S.A. de C.V.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas por la Subdirección General de Servicios y Almacenes y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracciones XVII y XXIX, 148 fracción I del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la modificación del contrato simplificado abierto 50230603 correspondiente a la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro e instalación de aditamentos adicionales de seguridad y verificación de gases contaminantes para 43 vehículos con cualidades especiales de seguridad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, suscrito con la persona moral “EPEL, S.A. DE C.V.”, para incrementar su monto máximo en*  
La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 16ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



*\$1,094,595.77 (un millón noventa y cuatro mil quinientos noventa y cinco pesos 77/100 M.N.) más IVA, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas originalmente contratadas, por el periodo comprendido a partir de la fecha de esta autorización y hasta el 31 de diciembre de 2024; en este sentido el monto máximo contractual actualizado asciende a \$3,672,181.98 (tres millones seiscientos setenta y dos mil ciento ochenta y un pesos 98/100 M.N.) más IVA.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios deberá presentar el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente.*

Siendo las 13:54 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 16ª sesión ordinaria de 2024.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Mtra. Gisela Morales González**  
**Oficial Mayor y Presidenta del CASOD**

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 16ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez**  
**de Tejada**  
**Directora General de Recursos**  
**Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
**Director General de Presupuesto y**  
**Contabilidad**

**Mtro. Guillermo Fernández Martínez**  
**Director General de Tecnologías de la**  
**Información**

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue**  
**Directora General de Infraestructura Física**

**Lic. Mario José Pereira Meléndez**  
**Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
**Contralor**

**Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez**  
**Secretario Técnico del CASOD**